



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
 DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
 SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO POR
 REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 3.037

QUILLÓN, 25 JUL. 2022

VISTOS:

- Licencia Médica N° 73611355 de fecha 23-07-2022
- El contrato de fecha 25 de julio de 2022.
- D.A. N° 1.487 de fecha 18-04-2018 que designa suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- D.A. N° 2.832 de fecha 05-08-2021 que nombra como Alcalde Subrogante de la Comuna al Sr. José Acuña Salazar.
- D.A. N° 2.297 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 1.249 de fecha 12-03-2020 que modifica Subrogancia de Secretario Municipal.
- D.A. N° 5.061 de fecha 16-12-2021 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2022.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Srta. **Marcia Lorena Barrientos Ruiz** de fecha 25 de julio de 2022 por reemplazo de licencia médica de la Sra. Lilian Valenzuela Vargas, desde el 23-07-2022 al 06-08-2022 con una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$750.505 (setecientos cincuenta mil quinientos cinco pesos), imponible
2. **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Subvención Regular.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BERNARDO GAJARDO SALAZAR
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
 ALCALDE (S)

UZG/tsj.-
 DISTRIBUCION
 -c.c. Interesada
 -cc. Archivo DAEM.
 -c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 25 días del mes de julio del año 2022 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde (S) **JOSE ACUÑA SALAZAR**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **Marcia Lorena Barrientos Ruiz**, RUT [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 28 de septiembre de 1980, domiciliada en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] de estado civil soltera se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de Secretaria en el Departamento de Educación, ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de LUNES A VIERNES

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 750.505 (setecientos cincuenta mil quinientos cinco pesos) imponible.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo continua con fecha 23-07-2022 al 06-08-2022 por L.Médica de la titular Sra. Lilian Valenzuela Vargas y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.



FIRMA DEL TRABAJADOR
MARCIA LORENA BARRIENTOS RUIZ
C.I. [REDACTED]



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)
C.I. [REDACTED]



BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

UZG/tsj.-